de Ve marcedes.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES. +

N. M. L. Sor

Saluador Ant.o Pallares Ver.no Dezza Ciud.n Abarezedor de la Ribera Cuella puesto ala Dispusicion de S.S. Contadores fundadores generaz.es y mendim.to = Dize, que y a Contra de S.S. como Embiatario de Suzemante de Fr.co Ybarro aud.or Comerciado su Cuydado Cntra abundante Escasez publica de el que fenecer aura penandad en el presente Dezan, mor bandola, asi lo equitativo de su precio, pues ser a sendido y pende a quatro Rs.o la Libra, como los Ardientes Continuados Calores del presente Ytaz.on, resultando Daños Tan Extremos Considerables por Juicios del Suplicante, Tanto Cnque de spues de los pares de su propiedad empleados en la Conducion de la Tuada Especie, le aud. precisa Valerse de Agenos p.ra no hazer falta del Esperimentado Crecido Consumo, quanto en los Rotables pastos y indispensables Centrambar providencias, p.a el Caso de la Cosa en los abenos propios, y de la poxes de los Agenos, abundo de paga de la arroba arreal y medio, de mas de sentir la quebra y de perdiso de dha Especie, que de cantonar Tenaciz.on a que Otros por Juicios del suplicante, solo podran en algun modo alibiarse p.r medio de que se les Ruba dos Maravedis en Libra ala Hum, que